INFORME N° 24/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2019 "ADQUISICIÓN DE INSULINA PARA EL SERVICIO DE DIABETOLOGIA" - ID 363841.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de abril del año dos mil diez y nueve, siendo las 11:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar si reúnen los requisitos legales y técnicos requeridos y determinar aquella que resulte la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación,

El comité de evaluación se conforma según Resolución N° 96, de fecha 21/01/2019, de la siguiente manera:

- Crio. Ppal. MCP. Adolfo Godoy Montefli, en representación del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social.
- Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Oficial Inspector Intd. Liz Lorena Mendoza Rodríguez.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 363841.

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 292, de fecha 15 de marzo de 2019 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos están previstos en el Objeto del Gasto 350 Compuestos químicos y medicinales, con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, aprobado por Ley N° 6258/2019, y cuenta con certificación de disponibilidad presupuestaria N° 378/2019.

2) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 *"Acto de Apertura..."* del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en El Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 03 del mes de abril de 2019, siendo las 09:10 horas, según Acta N° 20/2019, con la presentación de las siguientes firmas:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
01	QUIMFA S.A	80074991-0	Ítem 1: 264.122.000
02	INSUMOS MÉDICOS S.A	80029801-2	Ítem 1: 258.300.000
03	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A	80025906-8	Ítem 1: 239.850.000 Ítem 2: 475.200.000
04	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A	80002423-0	Ítem 1: 254.200.000

3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Ninguna

4) ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

4.1 Documentación Legal.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N°	Empresas Oferentes	Formulario de Oferta acompañado de la Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acredita existencia legal	DD.JJ Art. 40 Y 20	Documentos que acrediten la capacidad del firmante	Constancia Del SIPE N°
01	QUIMFA S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1540370
02	INSUMOS MÉDICOS S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1540660

INFORME N° 24/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2019 "ADQUISICIÓN DE INSULINA PARA EL SERVICIO DE DIABETOLOGIA" - ID 363841.

03	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1540690
04	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1540431

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante el cual se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales de los oferentes expuestos en el cuadro anterior, se concluye que las firmas QUIMFA S.A, INSUMOS MÉDICOS S.A, DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A y LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A "CUMPLEN" con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes, por lo cual recomienda "ACEPTAR" la oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

4.2 Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
01	QUIMFA S.A	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
02	INSUMOS MÉDICOS S.A	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
03	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
04	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas del propietario, socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicadas en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

QUIMFA S.A		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I.N°**	**CARGO**
Cristhian Aldo Harrison Paleari	1.045.196	Director Titular
Robert Harrison Paleari	1.045.197	Director Titular
Oscar Aresio Harrison Jacquet	175.591	Presidente
INSUMOS MEDICOS S.A.		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I.N°**	**CARGO**
Patricia Ferreira Pascottini	3.746.980	Representate Legal
Nidia Godoy Ojeda	3.911.428	Representate Legal
Nelly Sosa Lopez	3.004.557	Representate Legal

INFORME N° 24/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2019 "ADQUISICIÓN DE INSULINA PARA EL SERVICIO DE DIABETOLOGIA" - ID 363841.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I.N°**	**CARGO**
Norman Harrison	1.045.199	Presidente
Susy Beatriz Bogado de Harrison	1.357.355	Vicepresidente
Maria Cristina Duarte Ozuna	478.698	Apoderada
Maria Ines Bogado de Llerandi	901.663	Directora Titular
Cristian Achucarro	1.129.232	Director Titular
Rocio Margarita Perez Espinola	2.129.377	Directora Titular
Richard Harrison Bogado	4.229.752	Director Titular
Favio Rojas Cardozo	699.783	Síndico Titular
LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I.N°**	**CARGO**
Cristhian Aldo Harrison Paleari	1.045.196	Presidente
Maria Eugenia Paleari de Harrison	300.653	Vicepresidente
María Eugenia Harrison de Galeano	- 1.058.444	Director Titular

De la verificación realizada se confirma que las firmas analizadas, no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se recomienda ACEPTAR la oferta de la misma y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

5) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de las firmas participantes en el proceso licitatorio, cuya planilla se adjunta y forma parte del presente informe.

De la elaboración de la tabla comparativa de precios no se ha detectado diferencia aritmética.

6) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha realizado el análisis de los precios ofertados, por ítems de las empresas QUIMFA S.A, INSUMOS MÉDICOS S.A, DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A y LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A en relación a los precios referenciales preparados por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, y constata que los mismos se encuentran dentro del margen del 20% para ofertas por encima del referencial y 30% para ofertas por debajo, por lo que no se requiere aclaración sobre los mismos.

7) CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A fin de dar cumplimiento a esta etapa de evaluación, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección, IAO 33.2, se remite la solicitud de muestras en fecha 03/04/2018 en el siguiente orden:

N°	Razón Social	Nota N°	Ítems a presentar
01	QUIMFA S.A	689/2019	1
02	INSUMOS MÉDICOS S.A	678/2019	1
03	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A	680/2019	1 y 2
04	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A	679/2019	1

Las empresas remitieron en tiempo y forma la muestra de los ítems indicados en el cuadro en el Departamento de Suministros del Hospital Central de Policía sito en la Avda. Mariscal López e/ Kubitschek 2° piso.

Posteriormente se procedió a verificación de las muestras presentadas en fecha 04/04/2019, por la Q.F. Lorenza Roa, Jefa interna del Departamento de Suministro, que según el informe de verificación que se adjunta y forma parte del presente informe.

El Comité de Evaluación en base al acta de verificación de muestras, concluye que;

N°	Razón Social	Ítems N°	ANÁLISIS
01	QUIMFA S.A	1	Cumple con las EE.TT..
02	INSUMOS MÉDICOS S.A	1	Cumple con las EE.TT.
03	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A	1 y 2	Cumple con las EE.TT.

INFORME N° 24/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2019 "ADQUISICIÓN DE INSULINA PARA EL SERVICIO DE DIABETOLOGIA" - ID 363841.

04	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A	1	No cumple con las EE.TT. La marca no coincide con lo cotizado. Presenta muestra con marca BASAGLAR, marca cotizada HUMAGLOG

8) VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARACTER FORMAL.

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar la oferta de las empresas QUIMFA S.A, INSUMOS MÉDICOS S.A, DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A y LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A que hayan proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente cuadro:

	QUIMFA S.A	INSUMOS MÉDICOS S.A	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Planilla de especificaciones técnicas, de conformidad a lo establecido en la Sección III, Suministros Requeridos	No presenta	No presenta	Cumple	Cumple
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
Original o fotocopia autenticada por escribano público de la Nota o Carta de Autorización del Fabricante de país de origen:	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
Para los incisos a) y b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección IV. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser sin inscripción Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta.	Cumple		Cumple	Cumple
H) Cualquier otro documento adicional requerido.				
1. Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de Aplicar El Margen de Preferencia).	N/A	N/A	N/A	N/A
2. Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 10), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Contratos y/o facturaciones con sus constancias de satisfacción de cliente y/o acta de recepción definitiva que fueren necesarios para acreditar el volumen (40% de la oferta) en los últimos 3 (tres) años (2016 - 2017 y 2018)	Falta constancia	Falta constancia	Falta constancia	Falta constancia
4. Balance de los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Constancia del Hospital de Policía, emitida dentro de los tres meses anteriores a la apertura y recepción de ofertas, en dicha constancia debe expresar que el oferente no se encuentra en incumplimiento	Cumple	No presenta	Cumple	No presenta
6. Presentar planilla de datos garantizados para cada ítem ofertado, donde deberá indicar la foja en la cual se encuentra la documentación referenciada en dicha planilla	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Declaración jurada de que el oferente en caso de ser adjudicado cuenta con la capacidad de entrega de hasta el 30 % de los productos adjudicados	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple

INFORME N° 24/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2019 "ADQUISICIÓN DE INSULINA PARA EL SERVICIO DE DIABETOLOGIA" - ID 363841.

El Comité de Evaluación de Ofertas, ha verificado las documentaciones de carácter formal presentadas, en observancia a lo establecido en el artículo 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posteriormente se requiere, nota mediante, las documentaciones a las empresas que no presenten la totalidad, las respuestas que deben ser efectuadas por escrito y debidamente foliados, en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC, el plazo fijado es hasta las 17:00 horas del 09 de abril de 2019 en el siguiente orden:

QUIMFA S.A: Se solicita según Nota U.O.C. Nº 722/2019, de fecha 08 de abril de 2019, remitida en la misma fecha vía correo electrónico: instituciones@quimfa.com.py, confirmado mediante acuse recibo desde la misma dirección, los siguientes:

- ✓ Constancias de satisfacción de cliente y/o acta de recepción definitiva que fueren necesarios para acreditar el volumen (40% de la oferta) en los últimos 3 (tres) años (2016 - 2017 y 2018).

En respuesta a la solicitud la empresa **QUIMFA S.A** presenta nota mediante en fecha 09/04/2019, a las 11:42 horas, según mesa de entrada UOC N° 620, los siguientes documentos:

- ✓ Acta de recepción definitiva

INSUMOS MÉDICOS S.A: Se solicita según Nota U.O.C. Nº 721/2019, de fecha 08 de abril de 2019, remitida en la misma fecha vía correo electrónico: instituciones@imedic.com.py/licitaciones@imedic.com.py, confirmado mediante acuse recibo desde la misma dirección, el plazo fijado es hasta las 17:00 horas del 09 de abril de 2019, lo siguiente:

- ✓ Planilla de especificaciones técnicas, de conformidad a lo establecido en la Sección III, Suministros Requeridos.
- ✓ Contratos y/o facturaciones con sus constancias de satisfacción de cliente y/o acta de recepción definitiva que fueren necesarios para acreditar el volumen (40% de la oferta) en los últimos 3 (tres) años (2016 - 2017 y 2018)
- ✓ Constancia del Hospital de Policía, emitida dentro de los tres meses anteriores a la apertura y recepción de ofertas, en dicha constancia debe expresar que el oferente no se encuentra en incumplimiento
- ✓ Declaración jurada de que el oferente en caso de ser adjudicado cuenta con la capacidad de entrega de hasta el 30 % de los productos adjudicados.

En respuesta a la solicitud la empresa **INSUMOS MÉDICOS S.A.** presenta nota mediante en fecha 09/04/2019, a las 15:20 horas, según mesa de entrada UOC N° 626, los siguientes documentos:

- ✓ Planilla de especificaciones técnicas
- ✓ Contratos y/o facturaciones con sus constancias de satisfacción de cliente y/o acta de recepción definitiva que fueren necesarios que acredita el volumen de 40% de la oferta.
- ✓ Constancia del Hospital de Policía
- ✓ Declaración jurada de que el oferente en caso de ser adjudicado cuenta con la capacidad de entrega de hasta el 30 % de los productos adjudicados.

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A: Se solicita según Nota U.O.C. Nº 723/2019, de fecha 08 de abril de 2019, remitida en la misma fecha vía correo electrónico: pedidos@lapoliclinica.com, confirmado mediante acuse recibo desde la misma dirección, el plazo fijado es hasta las 17:00 horas del 09 de abril de 2019, lo siguiente:

- ✓ Constancias de satisfacción de cliente y/o acta de recepción definitiva que fueren necesarios para acreditar el volumen (40% de la oferta) en los últimos 3 (tres) años (2016 - 2017 y 2018).

En respuesta a la solicitud la empresa **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A** presenta nota mediante en fecha 09/04/2019, a las 10:46 horas, según mesa de entrada UOC N° 616, los siguientes documentos:

- ✓ Acta de recepción final N° 2469/2017.

INFORME N° 24/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2019 "ADQUISICIÓN DE INSULINA PARA EL SERVICIO DE DIABETOLOGIA" - ID 363841.

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A: Se solicita según Nota U.O.C. Nº 724/2019, de fecha 08 de abril de 2019, remitida en la misma fecha vía correo electrónico: licitaciones@lqm.com.py, confirmado mediante acuse recibo desde la misma dirección, el plazo fijado es hasta las 17:00 horas del 09 de abril de 2019, lo siguiente:

- ✓ Constancia del Hospital de Policía, emitida dentro de los tres meses anteriores a la apertura y recepción de ofertas, en dicha constancia debe expresar que el oferente no se encuentra en incumplimiento
- ✓ Constancias de satisfacción de cliente y/o acta de recepción definitiva que fueren necesarios para acreditar el volumen (40% de la oferta) en los últimos 3 (tres) años (2016 - 2017 y 2018).

En respuesta a la solicitud la empresa **LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A** presenta nota mediante en fecha 09/04/2019, a las 11:40 horas, según mesa de entrada UOC N° 621, los siguientes documentos

- ✓ Declaración Jurada de no tener contrato con el Hospital de Policía, dentro de los tres meses anteriores a la presentación de ofertas.
- ✓ Acta de recepción definitiva N° 008 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Parque Sanitario Mariano Roque Alonso.

CONCLUSIÓN EN REFERENCIA A LOS PUNTOS 7 Y 8 DEL PRESENTE INFORME

QUIMFA S.A; con relación a la muestra presentada para el ítem 1, se constata que la misma cumple con las Especificaciones Técnicas.

El comité ha analizado las documentaciones formales presentadas por la empresa y constata que la misma cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones por lo que se recomienda ACEPTAR la oferta por cumplir con los requisitos del PBC, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas

INSUMOS MÉDICOS S.A; con relación a la muestra presentada en el ítem 1, se constata que la misma cumple con las Especificaciones Técnicas.

El comité ha analizado las documentaciones formales presentadas por la empresa y constata que la misma cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones por lo que se recomienda ACEPTAR la oferta por cumplir con los requisitos del PBC, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A; con relación a las muestras presentadas en los ítems 1 y 2, se constata que la misma cumple con las Especificaciones Técnicas.

El comité ha analizado las documentaciones formales presentadas por la empresa y constata que la misma cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones por lo que se recomienda ACEPTAR la oferta por cumplir con los requisitos del PBC, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A; Respecto a los documentos presentados, los mismos cumplen con los requisitos legales, sin embargo, fue evaluada presentada en el ítem 1 y se constata que la misma no cumple, se constatan discrepancia entre lo ofertado y la muestra presentó muestra con marca BASAGLAR, marca cotizada HUMAGLOG.

El comité recomienda rechazar la oferta de la empresa LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas

9) ANALISIS DE CAPACIDICAD FINANCIERA.

De conformidad al numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de

INFORME N° 24/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2019 "ADQUISICIÓN DE INSULINA PARA EL SERVICIO DE DIABETOLOGIA" - ID 363841.

los valores de los balances del ejercicio fiscal *2015-2016-2017* a las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., según el siguiente cuadro:

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.015	2.016	2.017	PROMEDIO
Activo Corriente	166.979.538.775	176.135.285.351	140.330.706.560	**1,74**
Pasivo Corriente	89.994.778.787	91.237.236.032	98.619.662.984	
INDICE	1,86	1,93	1,42	

ENDEUDAMIENTO				
	2.015	2.016	2.017	PROMEDIO
Pasivo Total	89.994.778.787	91.237.236.032	98.619.662.984	**0,50**
Activo Total	192.343.508.210	204.758.003.796	171.181.697.031	
INDICE	0,47	0,45	0,58	

RENTABILIDAD				
	2.015	2.016	2.017	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	21.257.813.560	19.784.048.169	16.226.952.838	**1,02**
Capital	15.000.000.000	15.000.000.000	50.000.000.000	
INDICE	**1,42**	**1,32**	**0,32**	

Del análisis realizado se puede constatar que la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., CUMPLE con este criterio de evaluación.

10) ANALISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de la firma que presenta la oferta con el precio más bajo, de la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A**, en ésta etapa de evaluación según el siguiente cuadro:

	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
• Copia Autenticada por escribano público de la Resolución de Apertura vigente o constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos.	CUMPLE
• En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar copia autenticada por Escribano Público de la Resolución de Apertura vigente o constancia de la solicitud de renovación en trámite, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, del oferente y del distribuidor o importador del producto ofertado.	CUMPLE
• Fotocopia autenticada por Escribano Público del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, o Certificado vigente de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE
• Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. En caso de no contar con el Certificado Vigente presentar solicitud de renovación con mesa de entrada de dicho documento en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE
• Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar con el Certificado de Buenas Prácticas de fabricación, vigente, de las empresas a las que representan, además del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento del oferente, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. En caso de no contar con el Certificado Vigente presentar solicitud de renovación con mesa de entrada de dicho documento en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE
• En caso de usufructuar instalaciones de otra empresa para el almacenamiento, deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de fabricación, vigente del propietario del lugar de almacenamiento, acompañado de la copia autenticada del contrato de alquiler vigente.	CUMPLE
• Copia autenticada y legible del Acta de Fijación de precios del producto ofertado emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE
➢ Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente medicamentos, para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2016 - 2017 y 2018) en un porcentaje equivalente del 40% del monto ofertado y presentado en la apertura. Para dicho efecto se deberá presentar contratos y/o facturaciones con sus constancias de satisfacción de cliente y/o acta de recepción definitiva que fueren necesarios para acreditar el volumen (40% de la oferta) en los últimos 3 (tres) años (2016 - 2017 y 2018).	CUMPLE
➢ Original o fotocopia autenticada por escribano público de la Nota o Carta de Autorización del Fabricante de país de origen:	CUMPLE
a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.	CUMPLE
b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.	CUMPLE
Asimismo, la documentación podrá ser sin inscripción Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta.	CUMPLE
➢ Serán desestimadas las ofertas de las firmas que se encuentren con incumplimiento contractual con la Policía Nacional, para el efecto deberá presentar constancia del Hospital de Policía, emitida dentro de los tres meses anteriores a la apertura y recepción de ofertas, en dicha constancia debe expresar que el oferente no se encuentra en incumplimiento.	CUMPLE
➢ Presentar planilla de datos garantizados para cada ítem ofertado, donde deberá indicar la foja en la cual se encuentra la	CUMPLE

INFORME N° 24/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2019 "ADQUISICIÓN DE INSULINA PARA EL SERVICIO DE DIABETOLOGIA" - ID 363841.

documentación referenciada en dicha planilla.	
➢ Declaración jurada de que el oferente en caso de ser adjudicado cuenta con la capacidad de entrega de hasta el 30 % de los productos adjudicados.	CUMPLE
➢ Demás documentos requeridos en la Sección VII Anexos I Documentos que componen la oferta incisos C, D, E, F.	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada más arriba, CUMPLE con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda ACEPTAR sus ofertas en ésta etapa.

11) RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA adjudicar a la firma LA POLICLÍNICA S.A, por el monto mínimo de G. 357.525.000 (Guaraníes trescientos cincuenta y siete millones quinientos veinticinco mil) y hasta el monto máximo de G. 715.050.000 (Guaraníes setecientos quince millones cincuenta mil), en los ítems 1 y 2, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presen tación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Proce dencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total mínimo	Monto total máx.
1	Insulina Ultra Lento-Análoga	UNI	Inyector	2.050	4.100	LANTUS 100U/ML	ARGENTINA	58.500	119.925.000	239.850.000
2	Insulina Lenta Análoga	UNI	Inyector	2.000	4.000	TOUJEO 300U/ML	PANAMA/ ARGENTINA	118.800	237.600.000	475.200.000
							Precio Total		357.525.000	715.050.000

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:00 horas, del día 11 de abril de 2019, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

LIZ MENDOZA RODRÍGUEZ
Oficial Inspector INTD.
Secretaria Comité Evaluador

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Representante DGAF

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog 2.2.0